

BASES LEGALES SORTEO APP ZERO BARRERAS – FUNDACIÓN MUTUA DE PROPIETARIOS

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DEL SORTEO

FUNDACION MUTUA DE PROPIETARIOS, con CIF G67133942 y domicilio social en la calle Londres 29, Barcelona, CP 08029, organiza en la aplicación Zero Barreras el sorteo detallado a continuación.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente sorteo, de forma totalmente gratuita y voluntaria, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y que residan legalmente en territorio español y dispongan de DNI/NIE en vigor.

3.- MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el sorteo, los participantes deberán descargarse la App Zero Barreras y realizar una primera medición completa de los elementos comunes de su edificio. Esta medición se deberá realizar dentro del período comprendido entre el 12 de abril y el 13 de junio 2021 (ambos días incluidos).

4.- CONSIDERACIONES GENERALES

La Fundación Mutua de Propietarios se reserva el derecho a excluir de este sorteo a cualquier participante que actúe, en cualquiera de las fases, de forma contraria a las presentes Bases, actúe de mala fe o realice cualquier acción tendente a alterar los resultados o el normal desarrollo del mismo. Así mismo:

- Los participantes son los únicos responsables de sus mediciones realizadas al objeto de participar en este sorteo. Por tanto, los participantes en el presente sorteo se harán responsables de las reclamaciones de cualquier índole que terceros pudieran hacer de cualquier naturaleza.
- La participación en este sorteo implica la autorización de forma gratuita a Fundación Mutua de Propietarios para comunicar públicamente, en cualquier medio, el nombre de los participantes y del ganador. Esta autorización será por tiempo indefinido, a contar desde el momento en que el usuario participe en este sorteo, para un número de reproducciones ilimitado, en todos los países del mundo y para cualquier medio, online y offline, conocido o que pueda ser desarrollado en un futuro, y con posibilidad para Fundación Mutua de Propietarios de ceder estos derechos a terceros para que los ejercent con las mismas finalidades.

5.- PREMIOS

Habrá dos ganadores, escogidos al azar a través de la plataforma Easy Promos, entre todas las mediciones realizadas en la aplicación entre las fechas de la campaña (del 12 de abril al 13 de junio).

En el caso de que cualquier ganador no aceptara el premio, renunciara al mismo, o no pudiera ser localizado en el plazo de un mes desde el final del sorteo, ese premio se proclamará desierto.

Los dos ganadores se llevarán, respectivamente, un Nuevo Echo de Amazon.

Los premios no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna. Una vez entregados, la Fundación Mutua de Propietarios no será responsable del estado del mismo, ni de posibles averías.

Debido a la situación actual provocada por la crisis sanitaria del covid19, los envíos de los premios podrían sufrir retrasos.

6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ENTREGA DEL PREMIO

La Fundación Mutua de Propietarios comunicará en el apartado de noticias de la aplicación Zero Barreras, un texto anunciando los ganadores del sorteo, los cuales también recibirán un mail con el que se les comunicará su condición de ganador del sorteo. Del mismo modo, la Fundación Mutua de Propietarios publicará en las redes sociales de la Fundación, el anuncio de la resolución de los sorteos, indicando que se han publicado los ganadores en el apartado de noticias de la aplicación Zero Barreras.

La Fundación Mutua de Propietarios gestionará este sorteo con la colaboración de Lasker (Servicios Integrados Lasker, S.L.) quien le dará soporte tanto en la gestión del mismo, como en la comunicación de ganadores y contacto con los mismos.

7.- RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS

Los participantes asumen la obligación de mantener a la Fundación Mutua de Propietarios y a sus colaboradores en esta promoción indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases por parte de los participantes. No obstante, lo anterior, la Fundación Mutua de Propietarios se reserva la facultad de excluir a cualquier participante, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento efectivo de que actúe de forma contraria a las presentes Bases, realice actividad ilícita o impida el normal desarrollo de la acción.

8.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

La participación en este sorteo implica, por sí misma, la aceptación de las bases. La falta de esta aceptación por parte del concursante comportará la exclusión del sorteo.

Estas bases serán publicadas en la página web de la Fundación Mutua de Propietarios:
<https://www.fundacionmdp.org/>

9.- RESERVA DE DERECHOS

En todo caso, Fundación Mutua de Propietarios se reserva el derecho a modificar estas bases (incluyendo la posibilidad de extender o reducir la duración del sorteo, o incluso cancelar su celebración), así como el derecho a eliminar de este sorteo, cualquier medición que vulnere o sea susceptible de vulnerar derechos de terceros, que incumpla estas bases, o bien, que se considere inapropiado por su contenido contrario a la moral, ley u orden público, sin que de ello derive ningún derecho para el participante de obtener compensación alguna.

Fundación Mutua de Propietarios se reserva el derecho de cancelar el sorteo en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo, virus o manipulación, o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

10.- JURISDICCIÓN.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

El Responsable del Tratamiento de los datos personales que Ud. nos facilita al participar en este concurso, es Fundación Mutua de Propietarios con CIF: G67133942, C/ Londres, 29, 08029, Barcelona (España). Ud. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) en dpo@fundacionmdp.org

Fundación Mutua de Propietarios tratará sus datos personales para gestionar el sorteo en el que Ud. está participando, gestionar su acceso y uso de la Aplicación Zero Barreras, gestionar y mantener la relación con Ud, atender sus consultas, informarle sobre nuestras actividades y servicios sin ánimo de lucro, enviarle nuestro boletín informativo, recibir su valoración sobre nuestras actividades y servicios, así como realizar estudios con finalidades estadísticas.

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento al participar en el concurso.

Conservaremos sus datos personales mientras sean necesarios para la gestión de este sorteo y para la gestión de los consentimientos a finalidades adicionales otorgados por usted al tratamiento de sus datos personales, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

Ud tiene derecho a retirar sus consentimientos en cualquier momento, a oponerse al tratamiento, a acceder, rectificar, limitar y suprimir los datos, así como a ejercer el derecho de portabilidad de sus datos comunicándolo a la dirección de correo electrónico: rgpd@fundacionmdp.org

Si considera que la Fundación Mutua de Propietarios no ha tratado sus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.aepd.es.

Ud. puede obtener más información al respecto consultando la Política de Privacidad de Fundación Mutua de Propietarios en www.fundacionmdp.org

12. FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.